

ACORDADA N° 2073 /21 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Mario Luis VIVAS y conectada vía online Nelly GARCIA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

La Denuncia N° 05/21 CM, presentada por la Sra. Mariela Laura Cabral, contra Asesora de Familia de Comodoro Rivadavia, Dra. Patricia Alejandra Fernández.-

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Desestimar la denuncia N° 05/21 CM, presentada por la Sra. Mariela Laura Cabral, contra Asesora de Familia de Comodoro Rivadavia, Dra. Patricia Alejandra Fernández.-

2°) En virtud a lo justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.-

3°) Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese.-


Luis TORRIJOS


Enrique MAGLIONE

María Eugenia JACOBSEN

Miguel COYOPAY

Sonia DONATI

Esteban DEFELICE

Martina EROSTEGUI

Raúl FOURGEAUX

Rubén LEZCANO

Tomás Esteban MALERBA

Mirtha LEWIS

Mirta PACHECO

Mario Luis VIVAS

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO